Libertad y Orden	**ACTA DE REINICIO No. 2 DE ACTIVIDADES CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-094-2024**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-094-2024**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO JACOBO 2024**
IDENTIFICACIÓN:	**901.873.496-3**
FECHA INICIO SUSPENSIÓN:	**15 de JULIO de 2025**
FECHA DE REINICIO:	**01 de OCTUBRE de 2025**
DEPENDENCIA:	**GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO**
SECCIONAL:	**SECCIONAL ANTIOQUIA**
SEDE:	**TULIO OSPINA, RIONEGRO (LA SELVA) Y PUERTO BERRIO.**

Entre los suscritos: **VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía 11.233.681 de La Calera (Cundinamarca), actuando en su condición de SUPERVISOR del Contrato No. GGC-094-2024, por una parte, y **DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.075.227.937 de Neiva (Huila), en su condición de Representante Legal de CONSORCIO JACOBO 2024 en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre EL ICA y EL CONTRATISTA se celebró el contrato. GGC-094-2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, el cual inició del 18 de noviembre de 2024, tal cual consta en el acta de inicio correspondiente.

2) Que, el 18 de marzo de 2025 las partes suscribieron ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC-094-2024, con base en las razones expuestas en dicho documento, que evidenciaron la imposibilidad de continuar avanzando en la ejecución contractual. Se pactó como fecha de reinicio el 18 de mayo de 2025.

3) Que el día 16 de mayo de 2025 se suscribió ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN del contrato en mención, dado que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato no habían sido superadas, extendiendo la misma hasta el 15 de junio de 2025, tal cual consta en el documento que soportó dicha prórroga y que hace parte del expediente contractual.

4) Que el día 16 de junio de 2025 se suscribió ACTA DE REINICIO al plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC-094-2024 teniendo en cuenta que se dieron por superados los hechos que originaron la suspensión.

5) Que el 15 de julio de 2025 las partes suscribieron una nueva ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC-094-2024 hasta el 14 de septiembre de 2025, con base en las circunstancias que, expuestas en los documentos que acompañaron la solicitud de suspensión, impedían continuar con la ejecución del contrato.

6) Que el día 15 de septiembre de 2025 se suscribió ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 2 del contrato en mención, extendiendo la misma hasta el 13 de octubre de 2025, o hasta que se superaran los hechos que dieron origen a la suspensión, dado que a la

fecha no se encontraban superadas las circunstancias que suscitaron la suspensión anteriormente señalada.

7) Qué el viernes 26 de septiembre del 2025 se recibió por parte de la empresa de servicios públicos EPM, correo electrónico mediante el cual se emitió viabilidad para realizar el cambio del transformador, motivo por el cual se superan los hechos que dieron origen a la suspensión del contrato y, en consecuencia, EL CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato, mediante el presente escrito, acuerdan reiniciar la ejecución del contrato **GGC-094-2024**, en los siguientes términos:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato GGC-094-2024 desde el día **01 de octubre de 2025, cuyo plazo de ejecución finaliza el mismo 01 de octubre de 2025.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a notificar a la aseguradora con la que tiene constituidas las pólizas del contrato, el contenido de la presente acta de reinicio y a realizar la ampliación y ajuste a que haya lugar, en un término máximo de **dos (2) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente acta en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La presente acta de reinicio quedará perfeccionada y legalizada con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá el primero (01) de octubre de dos veinticinco (2025).

EL ICA



VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Supervisor
Coordinador grupo de infraestructura física y mantenimiento
C.C. 11.233.681

EL CONTRATISTA



CONSORCIO JACOBO 2024
NIT 901.873.496-3
RL. DIEGO MAURICIO POLANIA A
C.C. 1.075.227.937 de Neiva (Huila)

Preparó: ING. Nicolás Fitatá Bermúdez – Apoyo técnico grupo de infraestructura física y mantenimiento.
ING. Daniel Mariño – Apoyo técnico grupo de infraestructura física y mantenimiento.
Vo.Bo: Luis Eduardo Páez Pacheco – Apoyo Jurídico Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento.